



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1153 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2012

VISTO: El Informe Nº 309- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído Nº 559731/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe Nº 309- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública cuyo objeto contractual está destinado a la contratación para la **EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU DE LA LOCALIDAD DE CHANCAHUASI, DISTRITO DE CHUPAMARCA-CASTROVIRREYNA HUANCAVELICA"**;

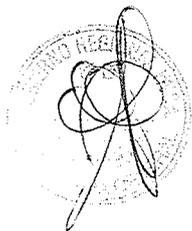
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación para la **EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA**





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1153 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 NOV 2012

INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU DE LA LOCALIDAD DE CHANCAHUASI, DISTRITO DE CHUPAMARCA-CASTROVIRREYNA HUANCAVELICA”; el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
01	GUILLERMO QUISPE TORRES	ARTURO CANDIOTTI CUBA
02	ANTONIO TAYPE CHOQUE	FREDDY ANGEL RUIZ APACCLLA
03	HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO	MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SANCHEZ

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros del Comité Especial, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

